

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 214 Martes 10 de noviembre de 2015 Pág. 12350

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

10489 ANCAR 95, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

GARMAGA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA GARPA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de Ancar 95, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Extraordinario y Universal, en fecha 1 de octubre de 2015, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida mediante la división de su patrimonio en dos partes para el traspaso en bloque de cada una de ellas en favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación Garmaga Siglo XXI, Sociedad Limitada y Garpa Siglo XXI, Sociedad Limitada. Las Sociedades Beneficiarias adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la Sociedad Escindida que respectivamente reciban, previa disolución sin liquidación de Ancar 95, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Madrid, 1 de octubre de 2015.- María Amparo García Martínez, Administradora única de Ancar 95, Sociedad Limitada.

ID: A150047956-1